

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

18557 *RESOLUCION de 3 de agosto de 1994, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de septiembre de 1994 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 24 de enero de 1994 autoriza al Director general del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante 1994 y enero de 1995, señalando los instrumentos en que podrá materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado, y estableciendo las reglas básicas a las que su emisión ha de ajustarse, que son una prórroga de las vigentes en 1993 con las escasas modificaciones que la experiencia adquirida y las nuevas circunstancias aconsejan. Las segundas vueltas subsiguientes a las subastas se mantienen como mecanismo de financiación del Tesoro Público, basado en una especial relación de colaboración con algunas entidades gestoras, en los términos previstos en la Orden de 24 de julio de 1991, y continúa abierta la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, lo que permite continuar con la técnica de agregación de emisiones cuya práctica ha contribuido al desarrollo de los mercados de Deuda.

Posteriormente, la Resolución de esta Dirección General de 26 de enero de 1994 hizo público el calendario de subastas ordinarias de Bonos y Obligaciones del Estado para 1994 y el mes de enero de 1995, determinando que su periodicidad será mensual para los Bonos y las Obligaciones a diez años y bimestral para las Obligaciones a quince años. En las subastas, como consecuencia del aumento de la liquidez del mercado y del grado de especialización alcanzado, se modifica la forma de expresión del precio que se solicita en las ofertas competitivas, reduciendo los intervalos entre precios sucesivos de manera que, tanto en Bonos como en Obligaciones, la variación de los rendimientos presente una mayor continuidad, situándose en torno a una centésima de punto en ambos instrumentos.

Asimismo, al objeto de facilitar la anotación por la Central de Anotaciones de la Deuda del Estado que se emite y evitar las incidencias contables que se derivan para el Tesoro Público como consecuencia de las anulaciones que se puedan producir de peticiones aceptadas en las subastas, al no haberse hecho efectivo el desembolso en su totalidad, en la citada Resolución se adelanta la fecha de pago para los no titulares de cuentas en la Central de Anotaciones al día hábil anterior a la puesta en circulación de los valores.

En cumplimiento de lo previsto en dichas normas, es necesario fijar las características de los Bonos del Estado a tres y cinco años y de las Obligaciones del Estado a diez años que se pondrán en oferta en el próximo mes de septiembre, y convocar las correspondientes subastas.

Por todo ello, en uso de las autorizaciones contenidas en la Orden de 24 de enero de 1994, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer la emisión de Bonos del Estado a tres y cinco años y Obligaciones del Estado a diez años en el mes de septiembre de 1994 y convocar las correspondientes subastas, que habrán de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden de 24 de enero de 1994, en la Resolución de esta Dirección General de 26 de enero de 1994 y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones que se emiten:

El tipo de interés nominal anual y las fechas de emisión, amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que establecieron las Resoluciones de esta Dirección General de 16 de diciembre de 1993 y 26 de

enero de 1994 para las emisiones de 15 de febrero de 1994 de Bonos del Estado a tres años al 7,30 por 100, de 15 de febrero de 1994 de Bonos del Estado a cinco años al 7,40 por 100 y de 17 de enero de 1994 de Obligaciones del Estado a diez años al 8,0 por 100, respectivamente, siendo el primer cupón a pagar, por su importe completo, el de 30 de julio de 1995 en los Bonos a tres y cinco años y el de 30 de mayo de 1995 en las Obligaciones a diez años.

3. Los Bonos y Obligaciones que se emitan se pondrán en circulación el día 15 de septiembre próximo, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Central de Anotaciones, y se agregarán, respectivamente, a las emisiones de 15 de febrero de 1994 al 7,30 por 100, 15 de febrero de 1994 al 7,40 por 100 y 17 de enero de 1994 al 8,0 por 100 y, en cada caso, tendrán la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

4. Como consecuencia de la posibilidad de formular ofertas no competitivas en las subastas que se convocan, según se prevé en el apartado 1, b) de la Resolución de 26 de enero de 1994, de esta Dirección General, con posterioridad a la celebración de las subastas no existirá período de suscripción pública de la Deuda que se emite.

5. El Banco de España no pagará comisión alguna de colocación por las suscripciones de Bonos y Obligaciones del Estado que se presenten, sea por cuenta propia o de terceros y aun cuando los presentadores sean las entidades y personas enumeradas en el apartado 5.9.2 de la Orden de 20 de enero de 1993. Las únicas peticiones de terceros que podrán presentar las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva o de Fondos de Pensiones y las Sociedades Gestoras de Carteras serán las que realicen para las Instituciones de Inversión Colectiva, los Fondos de Pensiones o las carteras que administren.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.8.3 de la Orden de 20 de enero de 1993.

Madrid, 3 de agosto de 1994.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a tres años, emisión 15 de febrero de 1994, al 7,30 por 100

Subasta mes de septiembre

Precio — Pesetas	Rendimiento bruto* — Pesetas	Precio — Pesetas	Rendimiento bruto* — Pesetas
94,50	9,973	95,25	9,647
94,55	9,951	95,30	9,625
94,60	9,929	95,35	9,604
94,65	9,907	95,40	9,582
94,70	9,885	95,45	9,561
94,75	9,864	95,50	9,539
94,80	9,842	95,55	9,518
94,85	9,820	95,60	9,496
94,90	9,798	95,65	9,475
94,95	9,777	95,70	9,453
95,00	9,755	95,75	9,432
95,05	9,733	95,80	9,410
95,10	9,712	95,85	9,389
95,15	9,690	95,90	9,368
95,20	9,669	95,95	9,346

Precio — Pesetas	Rendimiento bruto* — Pesetas	Precio — Pesetas	Rendimiento bruto* — Pesetas
96,00	9,325	96,80	8,985
96,05	9,303	96,85	8,964
96,10	9,282	96,90	8,943
96,15	9,261	96,95	8,922
96,20	9,239	97,00	8,901
96,25	9,218	97,05	8,880
96,30	9,197	97,10	8,859
96,35	9,176	97,15	8,838
96,40	9,154	97,20	8,817
96,45	9,133	97,25	8,796
96,50	9,112	97,30	8,775
96,55	9,091	97,35	8,754
96,60	9,070	97,40	8,733
96,65	9,048	97,45	8,712
96,70	9,027	97,50	8,691
96,75	9,006		

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a cinco años, emisión 15 de febrero de 1994, al 7,40 por 100

Subasta mes de septiembre

Precio — Pesetas	Rendimiento bruto* — Pesetas	Precio — Pesetas	Rendimiento bruto* — Pesetas
90,00	10,365	91,55	9,916
90,05	10,350	91,60	9,902
90,10	10,336	91,65	9,887
90,15	10,321	91,70	9,873
90,20	10,306	91,75	9,859
90,25	10,292	91,80	9,844
90,30	10,277	91,85	9,830
90,35	10,263	91,90	9,816
90,40	10,248	91,95	9,802
90,45	10,234	92,00	9,787
90,50	10,219	92,05	9,773
90,55	10,204	92,10	9,759
90,60	10,190	92,15	9,745
90,65	10,175	92,20	9,731
90,70	10,161	92,25	9,716
90,75	10,146	92,30	9,702
90,80	10,132	92,35	9,688
90,85	10,117	92,40	9,674
90,90	10,103	92,45	9,660
90,95	10,089	92,50	9,646
91,00	10,074	92,55	9,632
91,05	10,060	92,60	9,617
91,10	10,045	92,65	9,603
91,15	10,031	92,70	9,589
91,20	10,016	92,75	9,575
91,25	10,002	92,80	9,561
91,30	9,988	92,85	9,547
91,35	9,973	92,90	9,533
91,40	9,959	92,95	9,519
91,45	9,945	93,00	9,505
91,50	9,930		

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Obligaciones del Estado a diez años, emisión 17 de enero de 1994, al 8,0 por 100

Subasta mes de septiembre

Precio — Pesetas	Rendimiento bruto* — Pesetas	Precio — Pesetas	Rendimiento bruto* — Pesetas
86,0	10,788	86,3	10,731
86,1	10,769	86,4	10,711
86,2	10,750	86,5	10,692

Precio — Pesetas	Rendimiento bruto* — Pesetas	Precio — Pesetas	Rendimiento bruto* — Pesetas
86,6	10,673	89,4	10,149
86,7	10,654	89,5	10,131
86,8	10,635	89,6	10,112
86,9	10,616	89,7	10,094
87,0	10,597	89,8	10,076
87,1	10,578	89,9	10,058
87,2	10,559	90,0	10,040
87,3	10,540	90,1	10,022
87,4	10,521	90,2	10,004
87,5	10,502	90,3	9,985
87,6	10,483	90,4	9,967
87,7	10,464	90,5	9,949
87,8	10,446	90,6	9,931
87,9	10,427	90,7	9,914
88,0	10,408	90,8	9,896
88,1	10,389	90,9	9,878
88,2	10,371	91,0	9,860
88,3	10,352	91,1	9,842
88,4	10,333	91,2	9,824
88,5	10,315	91,3	9,806
88,6	10,296	91,4	9,789
88,7	10,278	91,5	9,771
88,8	10,259	91,6	9,753
88,9	10,241	91,7	9,736
89,0	10,222	91,8	9,718
89,1	10,204	91,9	9,700
89,2	10,186	92,0	9,683
89,3	10,167		

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

18558 RESOLUCION de 3 de agosto de 1994, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas especiales de préstamos, a tipos de interés fijo y variable, celebradas el 2 de agosto de 1994.

El apartado 3.º h) de las Resoluciones de esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 18 de julio de 1994, por las que se dispuso la convocatoria de dos subastas especiales de préstamos, a tipo de interés fijo y variable, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de la propia Dirección General.

Resueltas las subastas de préstamos convocadas en la sesión que tuvo lugar el pasado día 2 de agosto es necesario hacer públicos los resultados. En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Resultados de la subasta de préstamos a tipo de interés variable de fecha 2 de agosto de 1994:

Fecha de desembolso y de formalización de los préstamos: 3 de agosto de 1994.

Importe nominal solicitado: 316.300,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 77.600,0 millones de pesetas.

Diferencial máximo aceptado: 0,03 por 100.

Tipo de interés de referencia: 7,946 por 100, y que corresponde al tipo medio de liquidación para FRAS a seis meses del día 2 de agosto de 1994.

Tipo de interés aplicable en el primer período semestral de intereses: 7,976 por 100.

2. Resultados de la subasta de préstamos a tipo de interés fijo de fecha 2 de agosto de 1994:

Fecha de desembolso y de formalización de los préstamos: 3 de agosto de 1994.

Importe nominal solicitado: 199.800,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 117.700,0 millones de pesetas.

Tipo de interés máximo aceptado: 9,40 por 100, aplicable durante toda la vida de los préstamos.

Madrid, 3 de agosto de 1994.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.